

mes de Enero de mil ochocientos diez y seis, Estando en estas Calas Capitulares los señores Fran.º Gomer maquilón, Fran.º Santos mainr, y Fran.º Carrillo de wanto, Alc.º ordin.º el primero actual y los reg.º en el año mas proximo pasado, Toré mainr Diput.º mas antiguo como Reg.º suplente que fueron los q.º componian el Ayuntamiento el primer dia este año, para la desinsaculacion de Alc.º y demas officio, y el con.º don Toré mainr uno Gomer cura parroco, con Manuel Gomer como Regidor perpetuo para hacer nueva extraccion de un Alc.º segundo, segun lo que producen las dilig.º y acuerdo Aseorado q.º anteceden, acuso fin y p.º ponerlo en execucion concurren con las llaves q.º cada uno tiene a su cargo, y en este acto por el citado Manuel Gomer se expuso lo q.º con ta el papel q.º firmado de su puño entregó para unirlo a estas dilig.º y con la protesta de deducir por conclusion acerca de su solicitud, ha viendo manifestado dnas llaves se habia con ellas el Arca donde se enquentra el cantarrillo y sacado este sobre la mesa donde se esta escribiendo, se abrió con las quatro llaves q.º contiene, y se colocó la cedula extraida q.º dice Toré mainr Gomer, en el Pilorio de donde fue sacada, el que se colocó dentro de dno cantarrillo, y por un niño de siete a ocho años de edad se extrae dentro de el otro Pilorio cubierto con

